

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7483 *TRANS(X) TAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
2B SOLUCIONES DE VALOR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (en adelante, la Ley), se hace público que el día 17 de Noviembre de 2023, la Junta General Extraordinaria y Universal de TRANS(X)TAR, S.L. (Sociedad Absorbente) y el socio único de 2B SOLUCIONES DE VALOR, S.L.U. (Sociedad Absorbida), en ejercicio de sus competencias en Junta General Extraordinaria y Universal, han aprobado y por unanimidad la decisión de aprobar la fusión por absorción por parte de TRANS(X)TAR, S.L., de su sociedad íntegramente participada 2B SOLUCIONES DE VALOR, S.L.U. (Sociedad Absorbida), sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 30 de Junio de 2023, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

La decisión de fusión ha sido adoptada conforme al proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión, y esta se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley, al tratarse de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales.

En ambas sociedades, los acuerdos de fusión se adoptaron en Junta universal y por unanimidad, y, en consecuencia, en base a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley, la decisión de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección de los socios y de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 13 de la Ley.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponde.

Madrid, 17 de noviembre de 2023.- Marc Juan Castells Harrop, Administrador Único Trans(X)TAR SL, Raquel Castells Harrop Administradora Única 2B Soluciones de Valor SLU.

ID: A230048493-1